



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 JUN 2019

Expte. N° 25.539/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la adhesión de esta Universidad al Convenio suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL -aprobado por Acuerdo Plenario N° 1048/18 de fecha 27 de marzo de 2018-

QUE a fs. 7 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja adherirse al Convenio de referencia.

QUE a fs. 10/11 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.890 informa que es objeto del Convenio es acordar acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 15 de la Resolución Ministerial N° 3720/2017, la que establece la necesidad de generar un sistema de reválida o reconocimiento de títulos universitarios extranjeros, en caso de corresponder, en el marco de la autonomía de cada casa de altos estudios, por lo cual no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO en su Despacho N° 44/19 autoriza al Sr. Rector a adherirse.

QUE a fs. 14 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA solicita adherirse al Acuerdo Plenario N° 1048/18.


Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Adherirse al Acuerdo Plenario N° 1048/18, que trata del Convenio suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0826-2019